

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43664 ALICANTE

El Juzgado Mercantil Número 1 de Alicante, anuncia:

1. De conformidad con el artículo 75 de la Ley Concursal, y conforme al art 23, 95 Y 96 LC, se dicta eñ presente edicto al objeto de dar publicidad a la presentacion del informe por el/los Administrador/es Concursal/es, proveido por resolucio de fecha 4 de diciembre de 2009, dictado en el concurso seguido en este Juzgado con el 591/09: y de la concursada Fieltros de Lana SL.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaria del Juzgado, asi como obtener copias, a su costa.

2. Haciendoseles saber que frente al inventario y lista de acreedores los l interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (art 192 LC y 399 LEC) presentada en Decanato, con identificación del proceso concursal al que se refieren y en el plazo de 10 días, que empezará a contar respecto de las partes personadas desde la notificación de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación general del edicto.

Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Alicante, 9 de diciembre de 2009.- El Secretario Judicial, Virginio Sánchez Barberán.

ID: A090091225-1